

	INFORME DE SUPERVISOR PARA CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-052
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 00
		Página 1 de 15

FECHA DEL INFORME	28/03/2023		
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
TIPO DE CONTRATO	SERVICIOS		
Nº Y FECHA DEL CONTRATO	Nº 022 del 25/01/2022		
OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE ESTACIONES DE CARGA SOLAR PARA PROMOVER LA UTILIZACIÓN DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS EN MARCO DEL PROGRAMA AHORRO Y USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA DE LA EMPRESA IBAL S.A E.S.P OFICIAL.			
CONTRATISTA	SOINSOLAR SAS- Rep. JUAN PABLO ARCINIEGAS AYALA		
SUPERVISOR	ALEXI LILIANA BUITRAGO CAYCEDO LIDER GESTIO AMBIENTAL JORGE FERNANDO DUQUE CUARTAS ALMACENISTA GENERAL		
INTERVENTOR	NO APLICA		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$34, 414,800) MCTE IVA INCLUIDO DEL 19%.		
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TREINTA (30) DIAS		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO		
14-02-2022	15-03-2022		
2. MODIFICACIONES CONTRACTUALES			
SUSPENSIONES: NO APLICA			
ACTA DE SUSPENSIÓN N°	DE FECHA: _____	N° DIAS DE SUSPENSIÓN:	
PRÓRROGA DE LA SUSPENSIÓN N°	DE FECHA: _____	N° DIAS DE PRÓRROGA DE LA SUSPENSIÓN:	
ACTA DE REINICIACIÓN N°	DE FECHA:		
TOTAL TIEMPO DE SUSPENSIONES			N° DIAS
ADICIONES: NO APLICA			
ADICIÓN N° ____	DE FECHA: _____	VALOR:	NO APLICA
ADICIÓN N° ____	DE FECHA: _____	VALOR:	NO APLICA

	INFORME DE SUPERVISOR PARA CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-052
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 00
		Página 2 de 15

VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR:	NO APLICA
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	VALOR:	NO APLICA

PRÓRROGAS: (Indicar aquí todas las modificaciones contractuales que haya tenido el contrato a la fecha de elaboración del informe, si no hay modificaciones previas escribir en cada fila la frase NO APLICA)

PRÓROGA N°:	DE FECHA:	PLAZO PRORROGADO:	NO APLICA
PRÓROGA N°: __	DE FECHA:	PLAZO PRORROGADO:	NO APLICA
TOTAL PLAZO DE PRÓRROGAS			
PLAZO ACTUAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO		NO APLICA	
FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN		NO APLICA	

ACTAS DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES E ITEMS NO PREVISTOS: (Indicar aquí todas las modificaciones de cantidades e ítems no previstos que haya tenido el contrato a la fecha de elaboración de este informe, si no hay modificaciones previas escribir en cada fila la frase NO APLICA)

ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES E ITEMS NO PREVISTOS N°: NO APLICA	DE FECHA:	NO APLICA
DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN: NO APLICA		

3. GARANTIAS							
DOCUM ENTO	GARANTÍA N°	AMPAR OS PACTA DOS	VALORES AMPARAD OS (\$)	VIGENCIA DE LOS AMPAROS (dd/mm/aaaa)		N° DE RESOLUCI ÓN Y FECHA DE APROBACI ÓN (dd/mm/aaa a)	COMPAÑÍA ASEGURADO RA
				INICI O	FINAL		
INICIAL	25-46- 101019992	Cumplimi ento	\$6.882.960	26/01/2 022	31/08/2 022	N.A	SEGUROS DEL ESTADO SA
	25-46- 101019992	Calidad y correcto funciona miento de los bienes	\$6.882.960	26/01/2 022	06/03/2 023		

	INFORME DE SUPERVISOR PARA CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-052
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 00
		Página 3 de 15

4. SEGUIMIENTO A MATRIZ DE RIESGOS				
Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ		NO	X
¿Luego del seguimiento se materializo algún riesgo?	SÍ		NO	X
(En caso afirmativo indique cuales riesgos se materializaron y las acciones que implemento sobre los mismos)				
Observaciones adicionales:				

5. BALANCE FINANCIERO		
CONCEPTO	VALOR	
VALOR INICIAL (1)	\$34, 414,800	
VALOR ADICIONES (2)	\$0.0	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (1) + (2)	\$34, 414,800	
VALOR PAGADO A LA FECHA (3)	\$34, 414,800	
VALOR CAUSADO Y QUE NO SE HA PAGADO AL CONTRATISTA (4)	\$0.0	
VALOR TOTAL EJECUTADO (3) + (4)	\$34, 414,800	
VALOR SIN EJECUTAR A REINTEGRAR	\$0.0	
ACTAS SUSCRITAS Y PAGADAS		
ACTA N°	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR
ACTA FINAL DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN	30/03/2022	\$34, 414,800
VALOR PAGADO A LA FECHA (3)		\$34, 414,800

6. ANTICIPO		
El IBAL S.A. E.S.P OFICIAL concedió al contratista un anticipo por valor de (\$XXXXXXXX), equivalente al XX% del valor total del contrato, el cual se amortizo así:		
Valor Anticipo Recibido	NO APLICA	NO APLICA
Valor Amortización acta parcial N° ____	NO APLICA	NO APLICA
Valor Amortización acta final	NO APLICA	NO APLICA

	INFORME DE SUPERVISOR PARA CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-052
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 00
		Página 4 de 15

SUMAS IGUALES	NO APLICA	NO APLICA
---------------	-----------	-----------

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES			
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (I)	CUMPLIMIENTO (SI, NO, N/A) (II)	DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO O NO DE LA OBLIGACIÓN Y UBICACIÓN DE ÉSTE. (III)	OBSERVACIONES (IV)
11. Desarrollar las actividades materia del Contrato bajo los principios, lineamientos y directrices trazadas en el Sistema Integrado de Gestión SIG del IBAL S.A. ESP OFICIAL.	SI		Se cumplió las directrices durante el desarrollo de las actividades contractuales y se puede evidenciar en el informe final.
12. El Contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión del IBAL S.A. ESP OFICIAL e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas, ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y ISO 45001:2018	SI	SE EVIDENCIA CON LAS CERTIFICACIONES DE INDUCCIÓN DEL SIG. ANEXO No. 01	
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO Y/O CONVENIO (I)	CUMPLIMIENTO (SI, NO, N/A) (II)	DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO O NO DE LA OBLIGACIÓN Y UBICACIÓN DE ÉSTE. (III)	OBSERVACIONES (IV)
1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato; en cada uno de sus ítems para CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO	SI	SE EVIDENCIA EN EL ACTA FINAL DONDE SE RECIBE A SATISFACCIÓN EL PRODUCTO CONTRATADO. ANEXO No. 02	



**INFORME DE SUPERVISOR PARA
CIERRE DEL EXPEDIENTE
CONTRACTUAL**

**SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-052

**FECHA VIGENCIA:
2021-07-15**

VERSIÓN: 00


Página 5 de 15

<p>COSTO DE ESTACIONES DE CARGA SOLAR PARA PROMOVER LA UTILIZACIÓN DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS EN MARCO DEL PROGRAMA AHORRO Y USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA DE LA EMPRESA IBAL S.A E.S.P OFICIAL, de acuerdo con las especificaciones técnicas y económicas descritas en el contrato.</p>			
<p>2. Garantizar la calidad del suministro conforme a las especificaciones técnicas mínimo por un año.</p>	<p>SI</p>	<p>SE EVIDENCIA EN EL ACTA FINAL, EN EL INFORME DE ACTIVIDADES.</p> <p>ANEXO No. 02</p>	
<p>3. Entregar los bienes o servicios ofertados en los términos y condiciones establecidas en el presente estudio de la necesidad, invitación pública, adendas y anexos que se generen en el presente proceso contractual.</p>	<p>SI</p>	<p>SE EVIDENCIA EN EL ACTA FINAL, EN EL INFORME DE ACTIVIDADES.</p> <p>ANEXO No. 02</p>	<p>La entrega del producto se realizó dentro de los términos estipulados.</p>
<p>4. Entregar los bienes y/o servicios del objeto Contratado, cumpliendo estándares de calidad y las condiciones y especificaciones técnicas pactadas.</p>	<p>SI</p>	<p>SE EVIDENCIA EN EL ACTA FINAL, EN EL INFORME DE ACTIVIDADES.</p> <p>ANEXO No. 02</p>	
<p>5. Cumplir con el objeto del Contrato dentro del tiempo estimado para el desarrollo de las actividades.</p>	<p>SI</p>	<p>SE EVIDENCIA EN EL ACTA FINAL, EN EL INFORME DE ACTIVIDADES.</p> <p>ANEXO No. 02</p>	<p>LA ENTREGA DEL PRODUCTO SE REALIZÓ DENTRO DE LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS.</p>


<p>6. Garantizar la calidad de los bienes o servicios de manera que el objeto de Contrato se cumpla en condiciones de calidad y eficiencia que requiera la entidad.</p>	<p>SI</p>	<p>SE EVIDENCIA EN EL ACTA FINAL, EN EL INFORME DE ACTIVIDADES.</p> <p>ANEXO No. 02</p>	
<p>7. Atender oportunamente las observaciones y sugerencias que el Supervisor del contrato efectuó.</p>	<p>N.A</p>		<p>NO SE REALIZÓ NINGUNA OBERVACIÓN.</p>
<p>8. Entregar los elementos requeridos por la Empresa dentro del plazo establecido en el Contrato.</p>	<p>SI</p>	<p>SE EVIDENCIA EN EL ACTA FINAL, EN EL INFORME DE ACTIVIDADES.</p> <p>ANEXO No. 02</p>	<p>LA ENTREGA DEL PRODUCTO SE REALIZÓ DENTRO DE LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS.</p>
<p>9. Los costos de entrega y demás serán asumidos por el proponente y no tendrá un costo adicional al valor establecido en la propuesta.</p>	<p>SI</p>		<p>LOS PRODUCTOS FUERON ENTREGADOS A SATISFACCIÓN A LA EMPRESA SIN COSTO ADICIONAL.</p>
<p>10. Garantizar que los elementos objeto del presente proceso, cumplan estrictamente con las características y referencias descritas, las cuales se deben ajustar a las normas de calidad Colombiana que le sean aplicables de conformidad con lo establecido en la Superintendencia de Industria y Comercio.</p>	<p>SI</p>	<p>SE EVIDENCIA EN EL ACTA EN LA OFERTA DEL CONTRATISTA Y EN LA ENTREGA DEL PRODUCTO.</p> <p>ANEXO No. 03</p>	
<p>11. Desarrollar las actividades materia del Contrato bajo los principios, lineamientos y directrices trazadas en el Sistema Integrado de Gestión SIG del IBAL S.A. ESP OFICIAL.</p>			

	INFORME DE SUPERVISOR PARA CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-052
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 00
		Página 7 de 15

<p>12. El Contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión del IBAL S.A. ESP OFICIAL e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas, ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y ISO 45001:2018</p>	SI	<p>SE EVIDENCIA CON LAS CERTIFICACIONES DE INDUCCIÓN DEL SIG.</p> <p>ANEXO No. 01</p>	
<p>13. Suscribir las actas de inicio, final, liquidación y demás que haya lugar en desarrollo del Contrato.</p>	SI	<p>SE SUSCRIBIÓ ACTA FINAL</p> <p>ANEXO No. 02</p>	<p>SE SUSCRIBIÓ ACTA FINAL PERO FALTO DE ACTA DE LIQUIDACIÓN</p>
<p>14. Cumplir con las obligaciones que le apliquen según normatividad vigente, respecto de la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para ello deberá recibir inducción por parte de la Profesional en Salud Ocupacional del IBAL S.A. ESP OFICIAL, y allegar constancia de la misma a la Secretaria General de la empresa.</p>	SI	<p>SE EVIDENCIA CON LAS CERTIFICACIONES DE INDUCCIÓN DEL SIG.</p> <p>ANEXO No. 01</p>	
<p>15. Cumplir sus obligaciones con el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones, en concordancia con la normatividad vigente, requisito que deberá tener en cuenta durante la</p>	SI	<p>SE EVIDENCIA EN LOS SOPORTE DE LOS PAGOS DE APORTES.</p> <p>ANEXO No. 04</p>	

	INFORME DE SUPERVISOR PARA CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-052
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 00
		Página 8 de 15

ejecución y liquidación del Contrato.			
16. El Contratista debe cumplir con los requerimientos que le apliquen del Manual de Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo para Contratistas, el cual hace parte del Contrato que se suscribe y se encuentra a disposición del Contratista en la página web del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.	SI	SE EVIDENCIA EN LOS SOPORTE DE LOS PAGOS DE APORTES. ANEXO No. 04	
17. Modificar cuando se necesario y dentro del término establecido por IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL las vigencias de las pólizas y presentarlas para su respectiva aprobación.	SI	SE EVIDENCIA CON LA PRESENTACION DE LAS POLIZAS ANEXO No. 05	
18. Todas las que haya lugar en el desarrollo del objeto contratado.	SI		Se cumplió con el objeto contractual.
19. Informar oportunamente al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto del contrato a suscribir.	N.A		NO SE PRESENTO NINGUNA NOVEDAD POR PARTE DEL CONTRATISTA EN EL MOMENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO.
20. Constituir en debida forma, dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la firma de contrato, la póliza única de garantía a ampliar, prorroga o modificar las garantías en el evento en que se amplió el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifique sus condiciones.	SI	SE EVIDENCIA CON LA PRESENTACION DE LAS POLIZAS ANEXO No. 05	

	INFORME DE SUPERVISOR PARA CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-052
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 00
		Página 9 de 15

21. Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones injustificadas.	SI	N.A	SE CUMPLIO A SATISFACCION EL OBJETO CONTRACTUAL.
22. Para aquel contrato que en su ejecución implica tener personal a cargo, el contratista deberá cumplir con los siguiente en materia de seguridad y salud en el trabajo:			TENIENDO EN CUENTA QUE EL CONTRATO ES DE SUMINISTRO NO DEBIO
23. Entregar mensualmente los indicadores del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como lo establece la resolución 312 de 2019: Frecuencia de accidentes de trabajo, severidad de accidentes de trabajo, proporción de mortalidad, ausentismo laboral por salud, prevalencia de la enfermedad, incidencia de la enfermedad.	SI	SE EVIDENCIA EN LOS SOPORTE DE LOS PAGOS DE APORTES. ANEXO No. 04	PRESENTAR INFORME, SIN EMBARGO PRESENTO LAS PLANILLAS DE PAGOS DE APORTES PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.
24. El contratista deberá entregar mensualmente un informe detallado con las actividades desarrolladas en cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, el cual deberá ser un requisito para el pago de las actas parciales y/o finales del contrato. PARAGRAFO: El contratista deberá tener en cuenta los requisitos exigidos en el registro SG-R-143 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE	SI	SE EVIDENCIA EN LOS SOPORTE DE LOS PAGOS DE APORTES. ANEXO No. 04	TENIENDO EN CUENTA QUE EL CONTRATO ES DE SUMINISTRO NO DEBIO PRESENTAR INFORME, SIN EMBARGO PRESENTO LAS PLANILLAS DE PAGOS DE APORTES PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.

	INFORME DE SUPERVISOR PARA CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-052
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 00
		Página 10 de 15

<p>LOS CONTRATISTAS, aplicable al objeto a contratar, y que se encuentra anexo a la invitación y/o términos de referencia, antes del inicio del contrato y durante su ejecución. Para la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá aportar los documentos allí exigidos, que serán aprobados por el profesional en salud ocupacional de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Los documentos que se exijan durante la ejecución del contrato serán validados por el supervisor del contrato quien podrá apoyarse en el profesional de salud ocupacional.</p>			
<p>25. Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, adoptada mediante Resolución No. 668 del 29 de julio de 2019. En todo caso el contratista deberá guardar reserva y confidencialidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.</p>	SI	<p>SE EVIDENCIA EN LOS SOPORTE DE LOS PAGOS DE APORTES.</p> <p>ANEXO No. 04</p>	<p>TENIENDO EN CUENTA QUE EL CONTRATO ES DE SUMINISTRO NO DEBIO PRESENTAR INFORME, SIN EMBARGO PRESENTO LAS PLANILLAS DE PAGOS DE APORTES PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.</p>
<p>26. En General, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato a suscribir.</p>	SI	<p>SE EVIDENCIA EN EL ACTA FINAL, EN EL INFORME DE ACTIVIDADES.</p> <p>ANEXO No. 02</p>	<p>LA ENTREGA DEL PRODUCTO SE REALIZÓ DENTRO DE LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS.</p>
<p>27. Las demás que resulten de la ejecución del contrato.</p>	SI	<p>SE EVIDENCIA EN EL ACTA FINAL, EN EL</p>	<p>LA ENTREGA DEL PRODUCTO SE REALIZÓ</p>

	INFORME DE SUPERVISOR PARA CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-052
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 00
		Página 11 de 15

		INFORME DE ACTIVIDADES. ANEXO No. 02	DE DENTRO DE LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS.
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO/ CONVENIO (I)	CUMPLIMIENTO (SI, NO, N/A) (II)	DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO O NO DE LA OBLIGACIÓN Y UBICACIÓN DE ÉSTE (III)	OBSERVACIONES (IV)
1. El proveedor debe garantizar al IBAL S.A. ESP OFICIAL el transporte necesario para lograr el fin del suministro.	SI		EL CONTRATISTA GARANTIZO EL TRANSPORTE DEL SUMINISTRO SIN NINGUN COSTO ADICIONAL.
2. Instalación y puesta en funcionamiento cada una de las estaciones de carga solar contratadas acorde a las especificaciones técnicas.	SI	SE EVIDENCIA EN EL ACTA FINAL, EN EL INFORME DE ACTIVIDADES. ANEXO No. 02	
3. Proveer a su costo, todos los bienes y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. Los cuales sólo serán suministrados por solicitud y autorización. Expresa del supervisor del contrato, y serán estos los documentos de autorización del supervisor, los que servirán de base para confrontar la información que reporta el contratista en la factura de venta.	SI	SE EVIDENCIA EN EL ACTA FINAL, EN EL INFORME DE ACTIVIDADES. ANEXO No. 02	
4. Cumplir con lo ofertado dentro del proceso de CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE ESTACIONES DE CARGA SOLAR PARA PROMOVER LA UTILIZACIÓN DE ENERGÍAS	SI	SE EVIDENCIA EN EL ACTA FINAL, EN EL INFORME DE ACTIVIDADES. ANEXO No. 02	

	INFORME DE SUPERVISOR PARA CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-052
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 00
		Página 12 de 15

<p>ALTERNATIVAS EN MARCO DEL PROGRAMA AHORRO Y USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA DE LA EMPRESA IBAL S.A E.S.P OFICIAL, en cuanto al cumplimiento de las marcas ofertadas, entregar los elementos conforme a las especificaciones técnicas descritas y cumplir con lo contenido en las certificaciones aportadas en la propuesta respecto a la calidad de los elementos.</p>			
<p>5. El oferente deberá dar cumplimiento a la garantía de cambio o reposición de los elementos ofertados, es decir que en caso que se evidencie mala calidad el elemento será cambiado por uno totalmente nuevo, de las mismas características del que presentó falencias y su cambio se compromete a hacerlo dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud formal elevada por el supervisor del contrato. Su incumplimiento se entiende como incumplimiento a las obligaciones del contrato y generará la imposición de sanciones según lo estime el supervisor designado.</p>	<p>SI</p>	<p>CERTIFICACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA GARANTIA DEL PRODUCTO.</p> <p>ANEXO No. 06</p>	
<p>6. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas.</p>	<p>SI</p>		



**INFORME DE SUPERVISOR PARA
CIERRE DEL EXPEDIENTE
CONTRACTUAL**

**SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-052

**FECHA VIGENCIA:
2021-07-15**

VERSIÓN: 00

Página 13 de 15

CLAUSULAS AMBIENTALES

<p>1. El Contratista deberá garantizar la gestión adecuada de los residuos que genere dando cumplimiento a la normatividad ambiental vigente (licencias, permisos, conceptos) relacionados con el almacenamiento, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final. Deberá dejar constancia de la gestión realizada y hacer la entrega de los certificados de disposición final cuando estos se requieran.</p>	<p>N.A</p>		<p>DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO SE GENERO NINGUN TIPO DE RESIDUO.</p>
<p>2. El Contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, no contaminara los ambientes de trabajo en la Empresa, el suelo o los cuerpos de agua existentes.</p>	<p>N.A</p>		<p>DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO SE GENERO NINGUN TIPO DE RESIDUO.</p>
<p>3. Durante el desarrollo del contrato el Contratista será el responsable del cumplimiento de todas las medidas de manejo ambiental a implementar y de los requerimientos de la Autoridad Ambiental disponga.</p>	<p>N.A</p>		<p>NO SE GENERO NINGUN TIPO DE MEDIDA AMBIENTAL YA QUE NO FUE NECESARIO.</p>

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

↙

	INFORME DE SUPERVISOR PARA CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-052
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 00
		Página 14 de 15

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el acta final, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

8. SANCIONES

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

TIPO DE SANCIÓN (SELECCIONAR CON UNA X)		VALOR DE LA SANCION.	DOCUMENTO MEDIANTE CUAL NOTIFICO SANCION	AL SE	FECHA DE EJECUTORIA DE LA SANCION
Multas de apremio. (art. 65 del Manual de Contratación)		N.A	N.A		N.A
Declaratoria de incumplimiento, exigibilidad de las garantías y de la cláusula penal pecuniaria. (art. 68 del Manual de Contratación)	Total	N.A	N.A		N.A
	Parcial	N.A	N.A		N.A

9. CERTIFICACIÓN

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

	INFORME DE SUPERVISOR PARA CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-052
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 00
		Página 15 de 15

10. REQUERIMIENTOS REALIZADOS AL CONTRATISTA PARA LIQUIDAR EL CONTRATO DE MANERA BILATERAL

se realizó requerimiento de manera verbal y vía telefónica en más de tres ocasiones al contratista para la proyección del acta de liquidación pero no se radico el documento solicitado para la liquidación del contrato; teniendo en cuenta que el contrato celebrado se ejecutó al 100% tanto física como económicamente y durante el desarrollo de las actividades no se presentaron ninguna dificultad que impidiera el desarrollo del objeto contractual por tal es viable a la liquidación del mismo y que a la fecha no se presenta ninguna obligación contractual.

11. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR PARTE DEL CONTRATISTA Y RAZONES TÉCNICAS FRENTE A ÉSTAS

Teniendo en cuenta los requerimientos verbales que se realizaron al contratista y que el mismo afirmaba que realizaría el acta de liquidación, a la fecha no se allego la misma; por parte del contratista no se obtuvo ninguna observación.

12. OBSERVACIONES ADICIONALES

Teniendo en cuenta que el contrato se celebró satisfactoriamente tanto física como económicamente y que durante su ejecución no se presentó ninguna novedad se procede a liquidar el mismo.


ALEXI LILIANA BUITRAGO CAYCEDO
 Líder Gestión Ambiental
 Supervisora


JORGE FERNANDO DUQUE CUARTAS
 Almacenista General
 Supervisor

	CONSTANCIA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-053
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 00
		Página 1 de 4


La suscrita **ALEXI LILIANA BUITRAGO CAYCEDO** en su calidad de **LÍDER GESTIÓN AMBIENTAL**, y **JORGE FERNANDO DUQUE CUARTAS** en su calidad de **ALMACENISTA GENERAL**, designados como supervisores del contrato No. 022 de 25/01/2022, dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 69 del Acuerdo 001 de 2020 "por medio del cual se adopta el manual de contratación de la empresa IBAL SA ESP OFICIAL", procede a elaborar constancia de cierre del expediente contractual para determinar el estado final del mismo.

Así mismo, se deja constancia que la presente acta se realiza con la información documental que se encuentra en el expediente del contrato, y reconocimientos efectuados por los funcionarios que ejercieron la supervisión en la época de ejecución del mismo. El informe técnico detallado del estado del contrato hace parte integral de la presente acta.

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO:	SERVICIOS
CONTRATO No. Y FECHA:	Nº 022 del 25/01/2022
CONTRATISTA:	SOINSOLAR SAS- Rep. JUAN PABLO ARCINIEGAS AYALA
Nit o C.C. No.	900.881.617 - 8
OBJETO:	CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE ESTACIONES DE CARGA SOLAR PARA PROMOVER LA UTILIZACIÓN DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS EN MARCO DEL PROGRAMA AHORRO Y USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA DE LA EMPRESA IBAL S.A E.S.P OFICIAL.
VALOR INICIAL	TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$34, 414,800) MCTE IVA INCLUIDO DEL 19%.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$34, 414,800) MCTE IVA INCLUIDO DEL 19%.
PLAZO INICIAL:	TREINTA (30) DIAS
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	TREINTA (30) DIAS
SUPERVISOR:	LIDER GESTION AMBIENTAL ALMACENISTA GENERAL
FECHA DE INICIACIÓN:	14-02-2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	15-03-2022

(Handwritten signature)

 IBAL SIG <small>LA ESP. OFICIAL</small> <small>DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>	CONSTANCIA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE	CÓDIGO: GJ-R-053
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		Página 2 de 4

CONDICION ACTUAL DE LAS GARANTÍAS

DOCUMENTO	GARANTÍA N°	AMPAROS PACTADOS	VALORES AMPARADOS (\$)	VIGENCIA DE LOS AMPAROS (dd/mm/aaaa)		N° DE RESOLUCIÓN Y FECHA DE APROBACIÓN (dd/mm/aaaa)	COMPAÑÍA ASEGURADORA
				INICIO	FINAL		
INICIAL	25-46-101019992	Cumplimiento	\$6.882.960	26/01/2022	31/08/2022	N.A	SEGUROS DEL ESTADO SA
	25-46-101019992	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	\$6.882.960	26/01/2022	06/03/2023		

BALANCE FINANCIERO

De conformidad con el registro documental el contrato presentó el siguiente balance financiero

Valor inicial del contrato	\$34, 414,800	
Valor adiciones	\$0.0	
Valor total del contrato	\$34, 414,800	
valor acta final de entrega y recibo a satisfacción fecha 28/03/2022		\$34, 414,800
Valor acta de liquidación.		\$ 0.0
Saldo a reintegrar		\$ 0.0
Sumas iguales	\$34, 414,800	\$34, 414,800

De los valores mencionados reconocidos en las siguientes actas fueron cancelados al contratista

Valor reconocidos y cancelados efectivamente a contratista	\$34, 414,800	- valor acta final de entrega y recibo a satisfacción fecha 28/03/2022
Valor reconocido y no cancelado a contratista	\$ 0.0	- Ninguna

	CONSTANCIA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-053
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 00
		Página 3 de 4

El anticipo presentó el siguiente balance (N.A)

Valor de anticipo otorgado		\$ 0.0
Valor amortizado en acta (incluir todas las columnas para relacionar las actas en las que se amortizó anticipo)	\$ 0.0	
Valor anticipo pendiente por amortizar (incluir si aplica)	\$ 0.0	
Sumas Iguales	\$ 0.0	\$ 0.0


CONSTANCIAS

1.-Teniendo en cuenta la competencia indicada en la primera parte de la presente acta, el supervisor deja constancia que revisó el contenido obligacional del contrato con lo ejecutado por el contratista y el soporte documental del contrato, por lo que se permite concluir que el contratista **SOINSOLAR SAS- Rep. JUAN PABLO ARCINIEGAS AYALA**, se certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. El balance obligacional que permite concluir esto se encuentra detallado en el informe de supervisor de fecha 28/03/2023, que hace parte integral de esta acta, con todos sus anexos. Se revisó el estado actual del contrato verificando que se ejecutó al 100% física y económicamente la ejecución del contrato en mención.

2.- Que el suscrito supervisor deja constancia que la presente acta de cierre procede por haber terminado el plazo del contrato y no se adelantó dentro de los seis meses siguientes al vencimiento del mismo el acta de liquidación bilateral, para determinar el balance entre las partes conforme lo indica el artículo 69 del Acuerdo 001 de 2020.

3.- Que el supervisor del contrato requirió al contratista en las siguientes oportunidades: se realizó requerimiento de manera verbal y vía telefónica en más de tres ocasiones al contratista para la proyección del acta de liquidación pero no se radicó el documento solicitado para la liquidación del contrato; teniendo en cuenta que el contrato celebrado se ejecutó al 100% tanto física como económicamente y durante el desarrollo de las actividades no se presentaron ninguna dificultad que impidiera el desarrollo del objeto contractual por tal es viable a la liquidación del mismo y que a la fecha no se presenta ninguna obligación contractual.

A

	CONSTANCIA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-053
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 00
		Página 4 de 4

4.- Que el contratista Teniendo en cuenta los requerimientos verbales que se realizaron al contratista y que el mismo afirmaba que realizaría el acta de liquidación, a la fecha no se allego la misma; por parte del contratista no se obtuvo ninguna observación.

Son parte del expediente contractual las actas suscritas dentro de la ejecución del contrato, tales como suspensiones, reiniciaciones, parciales, informes, acta final, etc y el informe de supervisor para cierre del expediente contractual debidamente diligenciado en el formato GJ-R-053.

En consecuencia, de lo anterior se cierra el expediente contractual correspondiente y se da traslado al área financiera y/o contable para que realice los tramites presupuestales pertinentes.

Nota 1. En ningún caso esta constancia se entenderá como un acto administrativo, y su finalidad será la de dar por cerrado y archivado el expediente del proceso de contratación, lo que, a su vez, permitirá que desde el punto de vista financiero y contable se proceda con los trámites pertinentes.

Nota 2. En todo caso las partes tendrán la facultad de acudir a la liquidación en sede judicial en los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011.

Se expide en la ciudad de Ibagué, a los 31 días del mes de marzo de 2023.


ALEXI LILIANA BUITRAGO CAYCEDO
 Líder Gestión Ambiental
 Supervisora


JORGE FERNANDO DUQUE CUARTAS
 Almacénista General
 Supervisor

Original: Carpeta del contrato



211-280

IBAGUÉ VIBRA

Sede Administrativa: Carrera 3 No. 1-04 B/La Pola
 Call Center: (8)2708103 - 3133931214
 Atención Personalizada: Carrera 5 No. 41-16 o Calle 15 No. 6-38
 Ibagué – Tolima
www.ibal.gov.co – ventanilla.unica@ibal.gov.co

Ibagué, 13 de junio de 2023

Doctor
LUIS ALEJANDRO GIRALDO MONTOYA
 Secretario General
 IBAL S.A. E.S.P OFICIAL
 Ciudad

ASUNTO: Respuesta Circular N°05 De 2023 - Contratos Vencidos y/o Pendientes Por Liquidar.

Respetado Dr. Giraldo,

Por medio de la presente me permito remitir el informe de supervisión para cierre de expediente contractual y el acta de cierre de expediente de los siguientes contratos, para su respectivo tramite:

CONTRATO	OBJETO
<p align="center">110 del 23 de agosto de 2017</p>	<p>Contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de las actividades correspondientes al seguimiento y asistencia técnica, monitoreo, control y vigilancia de los proyectos de restauración y conservación ambiental en el marco del convenio interadministrativo N° 011 de 29/12/16 que tiene como objeto: “aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para el desarrollo de acciones de planificación, ordenamiento y manejo en la cuenca del rio combeima del municipio de Ibagué, con el fin de garantizar una intervención coordinada, sistemática y planificada en el ordenamiento y manejo integral de la cuenca; así como una óptima y eficiente aplicación de los recursos apropiados por cada una de las instituciones que permitan la sostenibilidad ambiental y se garantice a futuro el suministro y calidad del recurso hídrico para la ciudad de Ibagué.</p>
<p align="center">118 del 05 de septiembre de 2017</p>	<p>Contratar el arrendamiento de una (1) camioneta de servicio público, para el transporte de materiales, equipos y logística de la dependencia de gestión ambiental y otros procesos del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.</p>
<p align="center">150 del 27 de octubre de 2017</p>	<p>Contratar la prestación de servicios de un tecnólogo agropecuario para dar cumplimiento a las actividades plasmadas en el plan operativo del proyecto integral cuenca</p>

	combeima del convenio 011 del 29/12/2016 el cual tiene por objeto “aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para el desarrollo de acciones de planificación, ordenamiento y manejo en la cuenca del río combeima del municipio de Ibagué, con el fin de garantizar una intervención coordinada, sistemática y planificada en el ordenamiento y manejo integral de la cuenca; así como una óptima y eficiente aplicación de los recursos apropiados por cada una de las instituciones que permitan la sostenibilidad ambiental y se garantice a futuro el suministro y calidad del recurso hídrico para la ciudad de Ibagué”.
084 del 04 de junio de 2021	contratar los servicios de apoyo a la gestión de un asistente nivel 3 para la administración y manejo de los predios los termales, el caracol, la florida monterrey, el recreo y lote 2 california ubicado en la zona rural del municipio de Ibagué.
098 del 08 de julio de 2021	Seguimiento e identificación de vertimientos de ARD en las cuencas urbanas de los ríos Chípalo, combeima, Alvarado y Opia, la caracterización fisicoquímica de ARD de entrada y salida de las PTARD el tejlar, Américas y Comfenalco, de vertimientos puntuales y de aguas superficiales.
022 del 25 de enero de 2022	Contratar el suministro e instalación a todo costo de estaciones de carga solar para promover la utilización de energías alternativas en marco del programa ahorro y uso eficiente de la energía de la empresa IBAL S.A E.S. P OFICIAL.

Atentamente,


ALEX LILIANA BUITRAGO CAYCEDO
Líder Gestión Ambiental
Proyecto: Gilliam Gissenia Molina Plazas- Aux. Admin 04.

